

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**5021 Decreto n.º 94/2020 de 17 septiembre, por el que se suprime el Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Berro" de Alhama de Murcia. Código 30009061.**

Del contenido de los informes emitidos por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y por la Inspección de Educación sobre el centro docente público que se refiere en la parte dispositiva del presente Decreto, puede concluirse que las previsiones de escolarización de los próximos cursos escolares son muy bajas debido a una escasa demanda del servicio educativo, pudiéndose atender las necesidades de escolarización en los colegios de educación infantil y primaria del mismo municipio en el que se ubica el referido centro, existiendo puestos vacantes suficientes para escolarizar a todos los alumnos afectados en unas condiciones pedagógicas y de recursos más favorables para los mismos.

La supresión de centros públicos en el ámbito territorial de la Región de Murcia ha de efectuarse por Decreto del Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en relación con el artículo 16.1, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia y en el artículo 2 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 enero, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2020.

#### Dispongo

**Artículo 1.** Se suprime el Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Berro" de Alhama de Murcia, cuyos elementos identificadores se relacionan a continuación:

- a) Código de centro: 30009061.
- b) Denominación genérica: Colegio de Educación Infantil y Primaria.
- c) Denominación específica: El Berro.
- d) Persona o entidad titular: Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- e) Domicilio: C/ Juan Bautista, 2-6.
- f) Localidad: 30848 Alhama de Murcia.
- g) Municipio: Alhama de Murcia.
- h) Provincia: Murcia.
- i) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- j) Enseñanzas: Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

**Artículo 2.** Los documentos y archivos del centro suprimido en el artículo anterior se trasladarán al centro de referencia que se relaciona:

CENTRO	CENTRO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
C.E.I.P. "El Berro" Código 30009061.	C.E.I.P. "Ntra. Sra. del Rosario" de Fuente Librilla. Código 30004589.

**Artículo 3.** El acto de supresión contenido en el presente Decreto será inscrito de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

**Artículo 4.** El equipamiento existente en el centro suprimido quedará a disposición de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, para su adecuada reasignación a otros centros educativos.

**Disposición final primera. Publicidad y eficacia.** El presente Decreto surtirá efectos desde su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Disposición final segunda. Recursos.** Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 17 de septiembre de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
La Consejera de Educación y Cultura, María Esperanza Moreno Reventós.